ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **13** días del mes de **julio** del año **2011**, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo los miembros del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2011 "ADQUISICION DE JUGUETES DIDACTICOS Y RECREATIVOS PARA EL HOGAR ARA PYAHU Y QUINTA MITAI"**, la **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones y la **Abg. Ingrid León,** Jefa del Departamento de Evaluación de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de realizar el análisis de las ofertas económicas presentadas por los oferentes:

- **FAUSTO S.A.,** con una oferta económica de **Gs. 66.545.000 (guaranís sesenta y seis millones quinientos cuarenta y cinco mil),**
- **MIRAMAR S.A.,** con una oferta económica de **Gs. 22.435.000 (guaranís veintidós millones cuatrocientos treinta y cinco mil),**

Primeramente este Comité considera necesario manifestar cuanto sigue:

- El presente llamado fue prorrogado en fecha 24 de junio de 2011, según consta en acta de Prorroga, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDCACION.----------

- EL Art. 34 inc. c) de la ley Nº 2051/03, establece: ***"...Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes y servicios y los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicados de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación..."***.----------

- La Resolución Nº 100/06 establece que la adjudicación de las Contrataciones Directas cuando no se cuente con el mínimo de tres ofertas, solo puede realizarse después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr...".----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) **Lectura del Acta de Apertura de fecha 5 de julio de 2011.**
2) **Metodología de Evaluación.**
3) **Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
4) **Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, según a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
5) **Recomendación de Adjudicación.**

Para dar tratamiento al **PRIMER PUNTO** del Orden del día se da lectura al acta de apertura de fecha **5 de julio de 2011,** del cual están de acuerdo los miembros del Comité Evaluador.----------

Seguidamente se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.----------
Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61 De la Ley Nº 2051/03 - *Método de Evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, planilla de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-
Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las **documentaciones básicas de carácter sustancial** conforme a lo establecido en el inc. 1. del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.----------

Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, en las Bases y Condiciones, a saber:

A) Formulario de presentación de ofertas,
B) La Planilla de Oferta debidamente completada,
C) Declaración juradas de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 y 20, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,
D) Poderes de Representación.

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **FAUSTO S.A. y MIRAMAR S.A.,** han presentado formulario de oferta debidamente completado y firmado.----------

En la verificación de la presentación de la **PLANILLAS DE OFERTAS,** el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **FAUSTO S.A. y MIRAMAR S.A.,** han presentado las planillas de ofertas debidamente completadas y firmadas.----------

En la verificación de la presentación de la **DECLARACIÓN JURADA** de no hallarse comprendido en las inhabilidades de los Artículos 40 y 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **FAUSTO S.A. y MIRAMAR S.A.,** han dado cumplimiento a dicho requisitos.----------

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **FAUSTO S.A. y MIRAMAR S.A.,** han presentado formulario de oferta debidamente completado y firmado.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten **LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE** el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **FAUSTO S.A. y MIRAMAR S.A.,** cumplen con dicho requisito. Al respecto de los puntos señalados se adjunta **ANEXO Nº 1- CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.**----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente:

- **ACEPTAR,** por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **FAUSTO S.A. y MIRAMAR S.A.**----------

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: Se procede a analizar las ofertas presentadas por los oferentes**: FAUSTO S.A. y MIRAMAR S.A.,** que han cumplido con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03. Que copiado dice: "...Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en **orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias". Se deja constancia que las ofertas presentadas por los oferentes **no presentan correcciones aritméticas**, conforme consta en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**----------

Seguidamente, y teniendo en cuenta que el llamado es **POR ITEM** el Comité de Evaluación **selecciona provisoriamente a las ofertas presentadas por la firma FAUSTO S.A. para los Items Nº 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13 y 15 y a la firma MIRAMAR S.A. para los Items Nº 3, 6, 7, 14 y 15 con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y capacidad financiera para cumplir el contrato, etc., tal como lo establece el inc. 3° del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03.----------

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas oferentes señaladas más arriba, utilizando los siguientes criterios:

1 Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Se considerará la presentación de las documentaciones solicitadas en el **Numeral 10 incisos: b), c), d), e), h), j) y k)**

2 Experiencia: ***Se considerará las*** Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, de bienes similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2007 al 2010. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas. Se considerará los documentos requeridos en el **Numeral 10) inciso i).**

3 Capacidad Técnica: se considerará el documento solicitado en el ***Numeral 10 inciso l)*** en el cual la actividad establecida deberá estar vinculada con los bienes a contratar en este llamado.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

También, y si así correspondiera, se aplicará lo establecido en el Decreto N° 6225/11 *"POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIAS Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION, REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03"* que en su Art. 2 dice: ***"En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializado o manufacturados si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al cuarenta por ciento (40%) de preferencia en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado.*** **En cuanto a este punto el comité deja constancia que por Decreto N° 6674/11 de fecha 30 de mayo de 2011 se modifica y amplia el Decreto 6225/11 quedando redactado el Art 2 como sigue: "*** ***En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializado o manufacturados si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de preferencia en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado.***

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Seguidamente se procede aplicar los criterios de evaluación donde se constata lo siguiente:

En cuanto a la:

- ✓ **Capacidad Legal** las firmas oferentes **FAUSTO S.A. y MIRAMAR S.A.** presentan todos los documentos solicitados.----------
- ✓ **Experiencia** las firmas oferentes **FAUSTO S.A. y MIRAMAR S.A.** presentan contratos ejecutados por el porcentaje solicitado.----------
- ✓ **Capacidad Técnica** las firmas oferentes **FAUSTO S.A. y MIRAMAR S.A.** presentan el documento solicitado, donde se constata que la actividad de las mismas se halla vinculada al objeto del presente llamado.----------

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes **se aplica los criterios de calificación** en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	FAUSTO S.A.	MIRAMAR S.A.
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	EXPERIENCIAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Después de aplicar lo establecido en el Decreto Nº 6674/11, encontramos que la oferta presentada por la firma **FAUSTO S.A.**, para el ítems 2, si bien es importado, al aplicar el porcentaje de 20% con relación a los productos de procedencia nacional resulta ser la más baja para el ítems mencionado, quedando sin modificación la selección realizado precedentemente.----------

Como **QUINTO PUNTO** del orden del día se toma en consideración lo establecido en el inc. 3° del Art. 61 Metodología de Evaluación, del Decreto Nº 21909/03; el que en sus partes pertinentes dice: "La oferta que cumpla sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".----------

En consecuencia el comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado de **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2011 "ADQUISICION DE JUGUETES DIDACTICOS Y RECREATIVOS PARA EL HOGAR ARA PYAHU Y QUINTA MITAI" bajo la modalidad de CONTRATO CERRADO a la firma FAUSTO S.A. los Items N° 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13 y 15 por un monto total a contratar de Gs. 18.635.800 (guaraníes dieciocho millones**

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

seiscientos treinta y cinco mil ochocientos) y a la firma MIRAMAR S.A. los Items N° 3, 6, 7, 14 y 15 por un monto total a contratar de Gs. 3.884.500 (guaraníes tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos). En ese sentido es importante señalar que debido a que el monto de de disponibilidad presupuestaria es menor al monto ofertado se ha disminuido las cantidades para ajustarse a la misma, conforme se expone en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".**----------

Declarar desierto **el Ítem N° 11 "Trencitos"**, conforme se expone en el **ANEXO N° 4 "CUADRO DE DECLARACION DESIERTA".**----------

Culminado los puntos tratados en el orden del día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con los ANEXOS a consideración del Señor Ministro, con referencia a la **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2011 "ADQUISICION DE JUGUETES DIDACTICOS Y RECREATIVOS PARA EL HOGAR ARA PYAHU Y QUINTA MITAI"**, para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:30 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.----------

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

CD Nº 14/2011 "ADQUISICION DE JUGUETES DIDACTICOS Y RECREATIVOS PARA EL HOGAR ARA PYAHU Y EL HOGAR MITAI"

ITEM	DOCUMENTACIONES	FAUSTO S.A.	MIRAMAR S.A.
1	La planilla de oferas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE
3	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
4	Poderes de Representación	CUMPLE	CUMPLE

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 15/11 "ADQUISICION DE JUGUETES DIDACTICOS Y RECREATIVOS PARA EL HOGAR ARA PUYAHU Y EL HOGAR MITAI"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	MIRAMAR S.A.		FAUSTO S.A.	
						PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	49241501-001	JUEGO DE HAMACAS CON TOBOGAN	UNIDAD	UNIDAD	3	NO COTIZA	NO COTIZA	5.950.000	17.850.000
2	60141002-001	MUÑECA/0	UNIDAD	UNIDAD	50	124.500	6.225.000	93.000	4.650.000
3	60141002-001	MUÑECA /o	UNIDAD	UNIDAD	50	79.500	3.975.000	93.000	4.650.000
4	60141108-999	JUEGOS DE TE	UNIDAD	UNIDAD	50	NO COTIZA	NO COTIZA	38.800	1.940.000
5	60141108-999	JUEGOS DE COCINA	UNIDAD	UNIDAD	50	NO COTIZA	NO COTIZA	145.000	7.250.000
6	60141001-001	PELOTAS DE GOMA	UNIDAD	UNIDAD	50	24.500	1.225.000	28.000	1.400.000
7	49161505-001	PELOTA DE FUTBOL DE CAMPO	UNIDAD	UNIDAD	60	39.500	2.370.000	85.000	5.100.000
8	60141105-001	ROMPECABEZAS	UNIDAD	UNIDAD	50	NO COTIZA	NO COTIZA	76.000	3.800.000
9	60141105-001	ROMPECABEZAS	UNIDAD	UNIDAD	60	NO COTIZA	NO COTIZA	76.000	4.560.000
10	60141101-001	JUEGOS DE FORMAS GEOMETRICAS	UNIDAD	UNIDAD	50	NO COTIZA	NO COTIZA	55.000	2.750.000
11	60141011-001	TRENCITOS	UNIDAD	UNIDAD	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	60141001-999	PELOTAS SALTARINAS	UNIDAD	UNIDAD	50	NO COTIZA	NO COTIZA	9.500	475.000

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 15/11 "ADQUISICION DE JUGUETES DIDACTICOS Y RECREATIVOS PARA EL HOGAR ARA PUYAHU Y EL HOGAR MITAI"

						MIRAMAR S.A.		FAUSTO S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
13	60141004-001	OSO DE PELUCHE	UNIDAD	UNIDAD	50	NO COTIZA	NO COTIZA	45.000	2.250.000
14	60141006-001	JUEGO DE BLOQUE DE CONSTRUCCION	UNIDAD	UNIDAD	60	94.500	5.670.000	115.000	6.900.000
15	60141101-999	JUEGO TEMBLEQUE	UNIDAD	UNIDAD	60	49.500	2.970.000	49.500	2.970.000
TOTAL							**22.435.000**		**66.545.000**

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 3

CUADRO DE ADJUDICACION

CD Nº 15/11 "ADQUISICION DE JUGUETES DIDACTICOS Y RECREATIVOS PARA EL HOGAR ARA PUYAHU Y EL HOGAR MITAI"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	MIRAMAR S.A.	
										PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
3	60141002-001	MUÑECA /o	Para vestir de plástico (femenino, masculino) con ropita para cambiar de estatura mediana mínimo 30 cm de altura	CHICHE	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	20	79.500	1.590.000
6	60141001-001	PELOTAS DE GOMA	Medianas	CHICHE	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	25	24.500	612.500
7	49161505-001	PELOTA DE FUTBOL DE CAMPO	En cuero	CHICHE	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	10	39.500	395.000
14	60141006-001	JUEGO DE BLOQUE DE CONSTRUCCION	Bloques De Construcción mínimo 20 Bloques De Diferentes Formas	CHICHE	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	11	94.500	1.039.500
15	60141101-999	JUEGO TEMBLEQUE	De Madera	CHICHE	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	5	49.500	247.500
TOTAL											**3.884.500**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 3

CUADRO DE ADJUDICACION

CD Nº 15/11 "ADQUISICION DE JUGUETES DIDACTICOS Y RECREATIVOS PARA EL HOGAR ARA PUYAHU Y EL HOGAR MITAI"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	FAUSTO S.A.	
										PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	49241501-001	JUEGO DE HAMACAS CON TOBOGAN	Parante y travesaño con caño redondo de 2 pulgada y media de 2 milimetro de espesor base lateral para pasarela con ángulo de 1 pulgada 3/16 de espesor, con planchuela de 1 pulgada x 3/16 de espesor para cruceta y caño de ¾ pared 1.20 para manivela Tobogán con caño cuadrado 30x30 pared 1.20 y chapa N° 20, caño para manivela de deslizamiento de 1 pulgada pared 1.20 Escalera de subida con caño cuadrado 30x30 pared 1.20 con cruceta de caño cuadrado 25x25 pared 1,20 y caño redondo para manivela de 1 pulgada pared 1,20, 2 hamacas con cadena y asiento de madera o cubierta 1 Hamaca con silla de caño redondo de ¾ pared 1.20 y planchuela para sentadera de 5/8 x 1/8 con caño de ¾ pared 1.20 para soporte	METALURGICA DE PUNTOS	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	3	5.950.000	17.850.000
2	60141002-001	MUÑECA/0	Tipo bebe de goma (femenina, masculino) con ropita de estatura mediana mínimo 30 cm de altura	TURBY TOY	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	93.000	93.000
4	60141108-999	JUEGOS DE TE	Juego para jugar al Té de plástico	DURAVIT	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	38.800	38.800
5	60141108-999	JUEGOS DE COCINA	Juego para jugar a la cocina de plástico	DURAVIT	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	145.000	145.000
8	60141105-001	ROMPECABEZAS	De 30 a 50 piezas de distintos personaje infantiles	DURAVIT	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	76.000	76.000
9	60141105-001	ROMPECABEZAS	De 50 a 80 piezas de distintos personaje infantiles	DURAVIT	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	76.000	76.000
10	60141101-001	JUEGOS DE FORMAS GEOMETRICAS	De plástico mínimo 20 piezas	DURAVIT	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	55.000	55.000
12	60141001-999	PELOTAS SALTARINAS	De goma, medianas de distintas figuras	APOLO	BRASILERA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	9.500	9.500
13	60141004-001	OSO DE PELUCHE	Medianos de distintas colores	CHINO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	45.000	45.000
15	60141101-999	JUEGO TEMBLEQUE	De Madera	CHICHE	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	5	49.500	247.500
			TOTAL								18.635.800

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 4

CUADRO DE DECLARACION DESIERTA

CD Nº 15/11 "ADQUISICION DE JUGUETES DIDACTICOS Y RECREATIVOS PARA EL HOGAR ARA PUYAHU Y EL HOGAR MITAI"

						DESIERTO	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
11	60141011-001	TRENCITOS	UNIDAD	UNIDAD	50	DESIERTO	DESIERTO
TOTAL							**DESIERTO**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 3

CUADRO DE ADJUDICACION

CD Nº 15/11 "ADQUISICION DE JUGUETES DIDACTICOS Y RECREATIVOS PARA EL HOGAR ARA PUYAHU Y EL HOGAR MITAI"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	FAUSTO S.A.	
							PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	49241501-001	JUEGO DE HAMACAS CON TOBOGAN	Parante y travesaño con caño redondo de 2 pulgada y media de 2 milimetro de espesor base lateral para pasarela con ángulo de 1 pulgada 3/16 de espesor, con planchuela de 1 pulgada x 3/16 de espesor para cruceta y caño de ¾ pared 1.20 para manivela Tobogán con caño cuadrado 30x30 pared 1.20 y chapa N° 20, caño para manivela de deslizamiento de 1 pulgada pared 1.20 Escalera de subida con caño cuadrado 30x30 pared 1.20 con cruceta de caño cuadrado 25x25 pared 1,20 y caño redondo para manivela de 1 pulgada pared 1,20, 2 hamacas con cadena y asiento de madera o cubierta 1 Hamaca con silla de caño redondo de ¾ pared 1.20 y planchuela para sentadera de 5/8 x 1/8 con caño de ¾ pared 1.20 para soporte	UNIDAD	UNIDAD	3	5.950.000	17.850.000
2	60141002-001	MUÑECA/0	Tipo bebe de goma (femenina, masculino) con ropita de estatura mediana mínimo 30 cm de altura	UNIDAD	UNIDAD	1	93.000	93.000
4	60141108-999	JUEGOS DE TE	Juego para jugar al Té de plástico	UNIDAD	UNIDAD	1	38.800	38.800
5	60141108-999	JUEGOS DE COCINA	Juego para jugar a la cocina de plástico	UNIDAD	UNIDAD	1	145.000	145.000
8	60141105-001	ROMPECABEZAS	De 30 a 50 piezas de distintos personaje infantiles	UNIDAD	UNIDAD	1	76.000	76.000
9	60141105-001	ROMPECABEZAS	De 50 a 80 piezas de distintos personaje infantiles	UNIDAD	UNIDAD	1	76.000	76.000
10	60141101-001	JUEGOS DE FORMAS GEOMETRICAS	De plástico mínimo 20 piezas	UNIDAD	UNIDAD	1	55.000	55.000
12	60141001-999	PELOTAS SALTARINAS	De goma, medianas de distintas figuras	UNIDAD	UNIDAD	1	9.500	9.500
13	60141004-001	OSO DE PELUCHE	Medianos de distintas colores	UNIDAD	UNIDAD	1	45.000	45.000
15	60141101-999	JUEGO TEMBLEQUE	De Madera	UNIDAD	UNIDAD	5	49.500	247.500
			TOTAL					18.635.800

ANEXO Nº 3

CUADRO DE ADJUDICACION

CD Nº 15/11 "ADQUISICION DE JUGUETES DIDACTICOS Y RECREATIVOS PARA EL HOGAR ARA PUYAHU Y EL HOGAR MITAI"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	MIRAMAR S.A.	
							PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
3	60141002-001	MUÑECA /o	Para vestir de plástico (femenino, masculino) con ropita para cambiar de estatura mediana mínimo 30 cm de altura	UNIDAD	UNIDAD	20	79.500	1.590.000
6	60141001-001	PELOTAS DE GOMA	Medianas	UNIDAD	UNIDAD	25	24.500	612.500
7	49161505-001	PELOTA DE FUTBOL DE CAMPO	En cuero	UNIDAD	UNIDAD	10	39.500	395.000
14	60141006-001	JUEGO DE BLOQUE DE CONSTRUCCION	Bloques De Construcción mínimo 20 Bloques De Diferentes Formas	UNIDAD	UNIDAD	11	94.500	1.039.500
15	60141101-999	JUEGO TEMBLEQUE	De Madera	UNIDAD	UNIDAD	5	49.500	247.500
								3.884.500